

RUBRO CODIGO: 600.00
NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES

DESCRIPCION Comprende las cuentas en las que se registran las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros. Se utiliza el código de grupo 610.00 para registrar los saldos deudores de las cuentas contingentes y el código de grupo 620.00 para registrar los saldos acreedores; sin embargo todas las operaciones generan un saldo deudor y otro acreedor idéntico, por los derechos y las obligaciones, respectivamente.

RUBRO	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	CODIGO: 610.00
	NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
DESCRIPCION	Representa los derechos eventuales que tendría la institución frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído por cuyo cumplimiento la institución se ha responsabilizado. Por lo tanto, en estas cuentas se registran los créditos contingentes concedidos por la institución, los cuales se han clasificado en las siguientes cuentas: Garantías otorgadas, Líneas de crédito de utilización automática, Documentos descontados, y Otras contingencias.

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	611.00
	NOMBRE:	AVALES Y FIANZAS OTORGADAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a sus clientes, los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de avales, fianzas y otras garantías. Al tenerse conocimiento de cualquier incumplimiento por parte del afianzado con la institución financiera se clasificará como dudoso	
DINAMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la emisión de las garantías. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "621.00 - Responsabilidades por garantías otorgadas". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cumplimiento total o parcial de la obligación, por parte del obligado principal. 2. Por la extinción de la garantía debido a su anulación o cancelación, por mutuo acuerdo entre partes. 3. Por el pago efectuado, debido al incumplimiento del obligado principal y el consiguiente registro de los importes reclamados en la subcuenta "133.02- Créditos a socios beneficiarios vencidos" del Activo. 4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "621.00 - Responsabilidades por garantías otorgadas". 	
SUBCUENTAS	611.01	Avales y fianzas financieras reafianzadas
	SUBSUBCUENTAS	
	611.01.M.01 En situación normal	
	611.01.M.02 En situación dudosa	
SUBCUENTA	611.02	Avales y fianzas técnicas reafianzadas
	SUBSUBCUENTAS	
	611.02.M.01 En situación normal	
	611.02.M.02 En situación dudosa	

SUBCUENTA 611.03 Avales y fianzas financieras no reafianzadas

SUBSUBCUENTAS

611.03.M.01 En situación normal

611.03.M.02 En situación dudosa

SUBCUENTA 611.04 Avales y fianzas técnicas no reafianzadas

SUBSUBCUENTAS

611.04.M.01 En situación normal

611.04.M.02 En situación dudosa

SUBCUENTA 611.99 Otras garantías

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 612.00
	NOMBRE: LINEAS DE CREDITO DE UTILIZACION AUTOMATICA
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a los beneficiarios de líneas de crédito concedidas, por los montos no utilizados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de forma automática, siempre que sean compromisos de naturaleza irrevocable sin que se requiera la aprobación previa de cada operación..
DINAMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de la línea de crédito autorizada en el momento de la suscripción del contrato. 2. Por el importe del pago total o parcial de los montos utilizados, hasta el monto de la línea de crédito autorizada. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "622.00 - Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes utilizados de las líneas de crédito autorizadas. 2. Por la reversión del importe de la línea no utilizado al vencimiento del contrato. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "622 - Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática".
SUBCUENTA	612.99 Otras líneas de crédito de utilización automática
DESCRIPCION	Registra los créditos autorizados y no utilizados.

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 615.00
	NOMBRE: DOCUMENTOS DESCONTADOS
DESCRIPCION	<p>En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución frente a los deudores principales, por documentos de crédito a su favor que la institución ha descontado en instituciones financieras, manteniendo la responsabilidad por el cobro a los deudores principales.</p> <p>Cuando los documentos quedan en administración de la institución, deberá constar en el contrato dicha administración.</p>
DINAMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor nominal de los documentos cuando se descuentan, los cuales son dados de baja del grupo deudores. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "625.00 - Responsabilidades por documentos descontados". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago efectuado por el obligado principal, dentro del plazo establecido. 2. Por la cancelación de la operación de descuento, efectuada por la institución, antes del vencimiento de los documentos, correspondiendo el reintegro de los mismos nuevamente al grupo deudores. 3. Por el pago efectuado a la institución debido al incumplimiento del obligado principal y el reintegro de los documentos a la correspondiente subcuenta de la cuenta "133.00 - Deudores vencidos". 4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "625.00 - Responsabilidades por documentos descontados".
SUBCUENTAS	615.01 Documentos descontados en instituciones financieras

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	619.00
	NOMBRE:	OTRAS CONTINGENCIAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la institución por otras contingencias asumidas que no corresponda registrar en ninguna de las cuentas anteriores de este grupo.	
DINAMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las contingencias asumidas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "629.00 - Responsabilidades por otras contingencias". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de la disminución parcial o desaparición total de los compromisos asumidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "629.00 - Responsabilidades por otras contingencias". 	
SUBCUENTAS	619.01	Cuotas no pagadas de acciones suscritas por la institución en otras instituciones
	619.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas contingentes deudoras
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas contingentes deudoras producto de la reconversión monetaria.</p> <p>Se deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y se mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, los registros de la reconversión monetaria del año 2008 de los correspondientes a la reconversión monetaria del año 2018.</p> <p>Si de la revisión que efectúa este Organismo se determina que se incluyeron partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, instruirá los ajustes correspondientes.</p> <p>Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.</p>	

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.

SUBSUBCUENTAS

	619.02.M.01	Avales y fianzas otorgadas
	619.02.M.01.01	Diferencias deudoras
	619.02.M.01.02	(Diferencias acreedoras)
	619.02.M.02	Líneas de crédito de utilización automática
	619.02.M.02.01	Diferencias deudoras
	619.02.M.02.02	(Diferencias acreedoras)
	619.02.M.03	Documentos descontados
	619.02.M.03.01	Diferencias deudoras
	619.02.M.03.02	(Diferencias acreedoras)
	619.02.M.04	Otras Contingencias
	619.02.M.04.01	Diferencias deudoras
	619.02.M.04.02	(Diferencias acreedoras)
SUBCUENTA	619.99	Otras contingencias

RUBRO	CUENTAS CONTINGENTES	
GRUPO	CODIGO:	620.00
	NOMBRE:	CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
DESCRIPCION	<p>Representa las obligaciones eventuales que tiene la institución en el caso de tener que asumir las obligaciones por cuyo cumplimiento se ha responsabilizado. Por lo tanto, en estas cuentas se registran las obligaciones eventuales por los créditos contingentes concedidos por la institución, las cuales se han clasificado en las siguientes cuentas: Responsabilidades por garantías otorgadas, Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática, Responsabilidades por documentos descontados y Responsabilidades por otras contingencias.</p> <p>Un débito que se registre en una subcuenta del grupo "610.00 - Cuentas contingentes deudoras" se registra con crédito a la correspondiente cuenta de este grupo.</p>	
CUENTAS	621.00	Responsabilidades por avales y fianzas otorgadas
	622.00	Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática
	625.00	Responsabilidades por documentos descontados
	629.00	Responsabilidades por otras contingencias
SUBCUENTAS	629.01	Responsabilidades por otras contingencias
	629.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas contingentes acreedoras
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas contingentes acreedoras, producto de la reconversión monetaria.</p> <p>Se deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y se mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, los registros de la reconversión monetaria del año 2008 de los correspondientes a la reconversión monetaria del año 2018.</p> <p>Si de la revisión que efectúa este Organismo se determina que se incluyeron partidas u operaciones que no concernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, instruirá los ajustes correspondientes.</p> <p>Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.</p>	

SUBSUBCUENTAS

629.02.M.01	Responsabilidades por avales y fianzas otorgadas
629.02.M.01.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.01.02	Diferencias acreedoras
629.02.M.02	Responsabilidades por líneas de crédito de utilización automática
629.02.M.02.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.02.02	Diferencias acreedoras
629.02.M.03	Responsabilidades por documentos descontados
629.02.M.03.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.03.02	Diferencias acreedoras
629.02.M.04	Responsabilidades por otras contingencias
629.02.M.04.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.04.02	Diferencias acreedoras